

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 2 del Presupuesto vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 8 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 11 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.
- La Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones de fecha 15 de julio de 2015.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, Resolución de Alcaldía y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal de 2016 en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.62501	Adquisición equipos de oficina	8.995,69
20.933.63205	Obras acciones mecenazgo	348.066,99
30.2314.62225	Construcc y equipamiento de Centro de la Mujer	593.796,61
30.2317.60013	Expropiaciones reconstrucción edificios	148.408,16
30.2317.62258	Reparación infraestruc. educativas Conv. CECA	19.451,13
30.2317.63204	Redacción proyecto y obras de recuperación antiguo Archivo Municipal	165.239,08
30.2317.63209	Proyecto y actuaciones previas recuperación Iglesia de San Juan	72.600,00
30.2317.63210	Proyecto y ejecución obras recuperación del Huerto Ruano	57.968,64
40.151.60012	Diversas expropiaciones	78.882,95
40.151.60023	Ronda Sur	392.047,95
40.151.60904	Obras diversas en el municipio	74.173,00
40.151.61907	Obras renovación urbana barrios Sta. Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago	5.368.700,23
40.151.60917	Obras diversas 2006	285.511,74
40.151.60942	Obras diversas 2008	31.954,00
40.151.60981	Convenio plan obras C. Autónoma 2010	33.984,00
40.151.60985	Obras diversas 2010	114.842,84
40.151.60988	Convenio plan obras C. Autónoma 2011	16.360,93
60.323.62242	Constr. colegio público educación infantil y primaria	26.793,25
60.3332.63252	Acondicion. y nueva museografía M. Arqueológico	223.821,16
60.334.63251	Recuperación patrimonio cultural Lorca (F. R. Sofía)	120.000,00
60.336.61906	Proyecto y obras recuperación Fuente del Oro y ent.	281.047,90
60.342.62244	Const. residencia para deportistas e instalaciones deportivas en La Torrequilla	35.177,95
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2016		8.497.824,20

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:



Concepto	Denominación	Importe
609	Otros terrenos	178.818,20
75060	Otras transf. Convenios suscritos C. Autónoma	5.368.700,23
75080	Otras transf. de la A.G. de la C. Autónoma	726.660,24
770	De empresas privadas	18.410,00
780	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	392.047,95

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	1.813.187,58
-------	---------------------------------------	--------------

Suman los recursos que financian el remanente de crédito	8.497.824,20
--	--------------

=====

SEGUNDO. Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 8 de febrero de 2016.
El Director Económico y Presupuestario.